



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

RIO CUARTO, 30 de mayo de 2016.

VISTO, la nota presentada por el estudiante Emiliano CAMPOAMOR (D.N.I. 30.281.033), con el aval del Director del Departamento de Filosofía, Prof. Armando CHIAPPE, referida a la inscripción en las asignaturas Introducción a la Algorítmica y la Programación (cód. 3300), Estructura de Datos y Algoritmos (cód. 3325) y Programación Avanzada (cód. 1948) como asignaturas electivas, y

CONSIDERANDO

Que el estudiante CAMPOAMOR está inscripto en la carrera Licenciatura en Filosofía, Plan 1998, Versión 2.

Que es requisito del Plan tener aprobadas asignaturas electivas.

Que el mencionado estudiante solicita inscribirse en las asignaturas Introducción a la Algorítmica y la Programación (cód. 3300), Estructura de Datos y Algoritmos (cód. 3325) y Programación Avanzada (cód. 1948) de la carrera Analista en Computación Plan 1999 Versión 1 como asignaturas electivas.

Que cuenta con el aval del Consejo Departamental de Filosofía.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 005/14, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la inscripción para cursar las **asignaturas electivas** Introducción a la Algorítmica y la Programación (cód. 3300), Estructura de Datos y Algoritmos (cód. 3325) y Programación Avanzada (cód. 1948) de la carrera Analista en Computación Plan 1999 Versión 1 para el estudiante Emiliano CAMPOAMOR (D.N.I. 30.281.033) de la carrera Licenciatura en Filosofía Plan 1998 Versión 2.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 403/2016

I.C.